CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA
PROCESO NRO. MC-CMC-DIR-0124-2026
OBJETO: COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la respuesta a las observaciones presentadas a los estudios previos y a la invitación pública del presente proceso de selección, procederá a realizar las modificaciones correspondientes mediante adenda, de la siguiente manera:

4. 2.8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

La obligación específica 8 en los estudios y documentos previos, establecía:

8. Dentro de un plazo máximo de 15 días calendario posteriores a la fecha de la solicitud de la Entidad, el contratista deberá reemplazar todos los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que cuenten con especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas en el contrato en la ficha técnica.

La obligación quedará conforme a lo observado y la respuesta, de la siguiente manera:

8. El contratista deberá atender las solicitudes de cambio de prendas, derivadas de novedades de calidad, confección, tallaje o especificaciones técnicas, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud formal realizada por la Entidad y de la entrega de la prenda objeto de revisión cuando ello resulte necesario.

La obligación específica 15, en los estudios y documentos previos establecía:

15. Ofrecer garantía de las prendas en términos de calidad, para tal fin deberá implementar un mecanismo de recepción y control de las quejas y reclamos, así como de tiempos de respuesta con el respectivo supervisor del contrato, el cual en todo caso no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles.

La obligación quedará conforme a lo observado y la respuesta, de la siguiente manera:

15. el contratista deberá atender y dar trámite a las solicitudes de garantía formuladas por la Entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud y de los elementos objeto de verificación cuando ello resulte necesario.

5. 2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo en los estudios y documentos previos establecía:

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de septiembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución, quedará conforme a lo observado y la respuesta, de la siguiente manera:

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de octubre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

GARANTÍAS

Las garantías en los estudios y documentos previos establecían:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Las garantías conforme a lo observado y la respuesta, quedarán así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

PUBLICACIÓN DE FORMATOS

Estos fueron socializados y publicados en la etapa de respuesta a observaciones, más sin embargo los formatos serán incorporados nuevamente, dentro de los documentos del proceso.

Se deja constancia que la aclaración de las **cantidades requeridas,** se realizó y puso en conocimiento en el aplicativo, en la etapa de respuesta a observaciones, más sin embargo se recuerda la forma correcta de presentación de la oferta económica:

> *Se aclara que el presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual las cantidades de bienes que se adquieran durante la ejecución del contrato dependerán de las necesidades reales de la Entidad.*
> *Para efectos de la presentación y evaluación de la oferta económica, los proponentes deberán ofertar el valor unitario de cada uno de los bienes incluidos en el Anexo Económico. Durante la ejecución del contrato, la Entidad realizará los requerimientos de acuerdo con sus necesidades, hasta agotar el presupuesto oficial destinado para el proceso.*

Modificación al cronograma:

Presentación de la oferta.

El cronograma inicial planteaba como fecha de presentación de la oferta la siguiente:

03 de julio de 2026, 10:00 am.

El cronograma conforme a lo observado y la respuesta, quedarán así:

09 de julio de 2026, 14:00 horas (2 pm)

Elaboró: Sandra Liliana Clavijo Mantilla – Abogada GAAM